

PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 DEL PERU contra GLADYS CAROLINA JAUREGUI VELASQUEZ y LUIS ALBERTO FLORES GONZALES, Sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente N° 00675-2018-0-1507-JP-CO-03, el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO, a cargo de la Dra. Juana Virginia Alvarado Pérez, Secretario Judicial Dr. Marco Antonio Contreras Díaz, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA; El Bien Inmueble que se encuentra ubicado en el Jirón Santa Teresa N° 224 – Barrio de San Carlos, Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, de 278.57 m² cuyo dominio, medidas perimétricas y demás características técnicas se precisan en la Partida Electrónica N° 11187095 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Huancayo - Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo.

BASE DE REMATE: S/ 355,411.27 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE con 27/100 SOLES), equivalente a las dos terceras partes del valor de Tasación.

TASACION: S/ 533,116.90 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS con 90/100 SOLES).

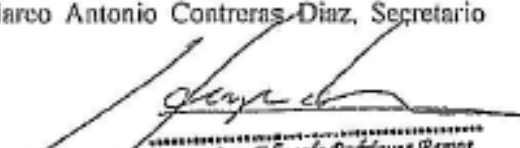
FECHA DE REMATE: 24 (Veinticuatro) de Enero del 2022, a las 11:00 horas.

AFECTACIONES:

1. **Constitución de Hipoteca.** – La Deudora Propietaria constituye hipoteca sobre el inmueble inscrito en esta partida a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., hasta por S/. 60,000.00 Soles, así consta del Parte Notarial de la Esc. Pub. de fecha 21.01.2017, otorgada ante Not. Pub. de Hoyo. Abog. Ciro Gálvez Herrera. Inscrita en el Asiento D00001 de la Partida Electrónica N° 11187095 del Registro de Propiedad Inmueble de Huancayo.
2. **Embargo en forma de Inscripción.** – Por Res. Jud. N° 01 del 19.07.2018, Expediente N° 00675-2018-40-1507-JP-CO-03, en los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 DEL PERU contra la titular registral Sra. Gladys Carolina Jauregui Velásquez y otro, el Juez del 2° J.P.L. DE HUANCAYO, ha ordenado trabarse la Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción, sobre el inmueble de propiedad de la codemandada y que es objeto de esta partida, hasta por la suma de S/ 20,000.00 Soles. Inscrito en el Asiento D00002 de la Partida Electrónica N° 11187095 del Registro de Propiedad Inmueble de Huancayo.
3. **Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción.** – Por Res. Jud. N° 01 del 22.08.2018, Expediente N° 00955-2018-35-1507-JP-CO-03, por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA LTDA contra Gladys Carolina Jauregui Velásquez y otro, el Juez del 2° J.P.L. DE HUANCAYO, ha resuelto trabarse Embargo en forma de Inscripción, sobre el inmueble de la demandada inscrito en la presente partida, hasta por la suma de S/ 15,000.00 Soles. Inscrito en el Asiento D00003 de la Partida Electrónica N° 11187095 del Registro de Propiedad Inmueble de Huancayo.
4. **Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción.** – Por Res. Jud. N° 02 del 09.10.2018, Expediente N° 01797-2018-62-1501-JP-CI-03, por MELINA DEL ROSARIO ORIHUELA HUAMAN contra Gladys Carolina Jauregui Velásquez, el Juez del 3° JUZ.CIVIL DE HUANCAYO, ha resuelto trabarse Embargo en forma de Inscripción, hasta por la suma de S/ 75,000.00 Soles, sobre el 100% de las acciones y derechos que le corresponden a los demandados, respecto de bien objeto de esta partida. Inscrito en el Asiento D00004 de la Partida Electrónica N° 11187095 del Registro de Propiedad Inmueble de Huancayo.
5. **Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción.** – Por Res. Jud. N° 02 del 26.12.2018, Expediente N° 02563-2018-65-1501-JR-CI-02, por MARIA BETTY SAUÑI SOTOMAYOR contra Gladys Carolina Jauregui Velásquez, el Juez del 2° JUZ.CIVIL DE HUANCAYO, ha resuelto trabarse Embargo en forma de Inscripción, hasta por la suma de S/ 41,000.00 Soles, sobre el bien objeto de esta partida. Inscrito en el Asiento D00005 de la Partida Electrónica N° 11187095 del Registro de Propiedad Inmueble de Huancayo.
6. **Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción.** – Por Res. Jud. N° 02 del 29.03.2019, Expediente N° 00111-2019-8-1501-JR-CO-04, en los seguidos por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA S.A. contra Gladys Carolina Jauregui Velásquez, el Juez del 3° JUZ.CIVIL DE HUANCAYO, ha resuelto afectar con Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción, sobre el predio inscrito en la presente partida, hasta por la suma de S/ 81,000.00 Soles. Inscrito en el Asiento D00006 de la Partida Electrónica N° 11187095 del Registro de Propiedad Inmueble de Huancayo.

LUGAR DE REMATE: Sala de Remates (Auditorio), de la Corte Superior de Justicia de Junín, ubicada en la Sede Judicial del Jirón Nemesio Ravez y Jirón Parra del Riego, Primer Piso, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

Los Postores, oblarán el diez por ciento de la tasación en efectivo y presentarán Arancel Judicial correspondiente, con copia del Arancel y del DNI, suscribiendo dicho Arancel, con número de expediente y generales de Ley. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del Adjudicatario conforme a Ley. Huancayo, Diciembre del 2021. Hugo Eduardo Rodríguez Ramos, Martillero Público Reg.115; Dr. Marco Antonio Contreras Díaz, Secretario Judicial.



Hugo Eduardo Rodríguez Ramos
MARTILLERO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL
REG. 115

